## **RESOLUCION N° 3236**

**VISTO:** el Expte. Nº 12628-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo, poda e iluminación en la intersección de calles Berutti esquina Av. Carlos Saúl Menem del barrio 3 de febrero de nuestra ciudad.

Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas, la limpieza e iluminación de los espacios públicos, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular y de peatones evitando así daños materiales y/o accidentes.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

### POR ELLO:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

# RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo, poda e iluminación en la calle Beruti esquina Av. Carlos Saúl Menem del barrio 3 de Febrero de nuestra ciudad.
- **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas

"2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas"

del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente